INFORME DE COMISARIO

Machala, 2 de Abril del 2012

A los Señores de
COMPAÑIA CONSTRUCTORA YUMBAY ELIJAMA S.A.
Machala – Ecuador

De acuerdo con el Reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por ejercicio económico cortado al **31 de diciembre del 2011** de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA YUMBAY ELIJAMA S.A.,** siendo la preparación de estos Estados Financieros **año 2011** responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el desempeño de mis funciones con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he recibido de parte de los administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de las mismas.
2. Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentos, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.
3. Que los libros de actas, expedientes de actas, talonarios, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley.
4. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
5. En mi opinión las cifras de los Estados Financieros al **31 de diciembre del 2011**, en todos sus aspectos importantes reflejan la real situación de la empresa, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **COMPAÑIA CONSTRUCTORA YUMBAY ELIJAMA S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

AMANTA ARMIJOS EDGAR ALBERTO
COMISARIO
CC. 0602113045